

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
CELEBRADA EL MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021  
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,  
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p. m. del día martes veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, con la finalidad de celebrar la trigésima primera sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

**VISTO:** el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

**VERIFICADO:** el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con el artículo 9 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

**"AGENDA"**

- 1. Aprobación de la agenda.**
- 2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 20 de agosto 2021.**

J. J.

@

J.

J.

Jans

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**3. Movimiento de personal:**

- 3.1) Ponderar la desvinculación del señor Juan Rafael Francisco de Jesús Méndez, quien ostenta la posición de asesor, con fecha de efectividad al 31/08/2021; propuesta del Lic. Janel Ramírez, presidente;
- 3.2) Conocer la renuncia de Luz del Carmen Gómez Núñez, oficial Financiera y Administrativa del Proyecto de Fortalecimiento Institucional.

**4. Temas a conversar:**

- 4.1) Sometimiento al Pleno de informes de las comisiones de seguimiento, apoyo y supervisión a la gestión de los departamentos, que contengan áreas de oportunidad de mejoras, y propuestas generadas de las actividades de esas comisiones;
- 4.2) Comisiones de Seguimiento, Apoyo y Supervisión a la Gestión de los Departamentos, según el Reglamento n.º 06-04, de Aplicación de la Ley 10-04, y el Reglamento Operativo de las Comisiones de la CCRD, aprobado mediante Resolución del Pleno de la CCRD n.º ADM-2013-001, de fecha 10 de enero de 2013. (El primer documento contempla la creación de 20 comisiones y el segundo 10);
- 4.3) Analizar el orden y jerarquía de las firmas.
5. Conocimiento de la licitación para la auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria y los estados financieros de la Cámara de Cuentas, correspondiente a 2021.
6. Licitación para la adquisición de equipos tecnológicos (91).
7. Aprobación de la puesta en producción del Módulo de Prerregistro de Declaración Jurada de Patrimonio.
8. Actualización del portal web institucional.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Aprobación de la agenda**

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que diera lectura a la agenda propuesta para la sesión.

Jans  
 @  
 sh  
 P

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, agradeció al Presidente y dio lectura a la agenda propuesta.

EL **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dio las gracias a la secretaria del Bufete Directivo y preguntó que si algún miembro deseaba hacer alguna modificación de la agenda.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que era urgente agregar puntos a la agenda. Dijo que se solicitó una auditoría y su Decisión era la DEC-2021-029, que indica que se debía iniciar una auditoría al proceso financiero de la Cámara de Cuentas para el año 2020, pero que resultaba que debían derogarla e incluir la decisión que mencionó el año 2021, enero 2021, para que en el informe que había que entregar en el mes de abril 2022 estuviera, ya que el que se había entregado no tenía la auditoría a los estados financieros de 2020 y 2021, en el cierre, porque se tenían los recursos y debían informar el gasto antes del mes de diciembre.

Añadió que el otro punto era lo relativo a la compra de laptop y otras cosas, que tenía las copias de las decisiones, pero eso fue aprobado en fecha 13 de febrero de 2018, que decía aprobar la adquisición de equipos tecnológicos necesarios para la Dirección de Tecnología de la Información, que eso fue depurado por el Ing. Francis Valdez Soto y que el pliego de condiciones estaba. Agregó que antes de concluir el mes de diciembre se tenía que presentar el gasto de la adquisición, que el dinero estaba y la emergencia de la Dirección de Auditoría, con la coordinación de la Lcda. Elsa María Catano, así como el Lic. Mario Fernández Burgos, que coordinaba varios departamentos que los necesitaban. Indicó que por lo expuesto era urgente subir ambas cosas al portal institucional.

Que otra cosa que había salido y no se incluyó, y lo estuvo conversando con la Lcda. Iguemota Alcantara, secretaria general auxiliar, fue la auditoría de gestión, la que también tenía sus recursos y se estaba trabajando el pliego de condiciones, que eso era 4 años, pero hacía referencia para que supieran que eso se estaba trabajando. En resumen, incluirlo como emergencia porque había que informarlo urgente,

Jans

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

incluir la auditoría de lugar en la Decisión DEC-2021-029, y también la auditoría a los estados financieros de este año.

Acto seguido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, para entender manifestó: "Que había una decisión que aprobó la auditoría en la que se debieron presentar los resultados, la auditoría del año 2020, pero esa ya se aprobó, entonces lo que quizás podía ser era someter a aprobación la de 2021".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que no, porque si se aprobaba la de 2021 y no derogaban la anterior violaban la Ley 340-06, que se hacían dos, como si fuera un fraccionamiento, porque debían incluirlas las dos para que fuera una sola firma, porque el pliego estaba condicionado para hacerlas las dos.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, expresó: "Que bueno que usted está preocupada por el cumplimiento de la ley, sin embargo, son auditorías recurrentes, todos los años se puede contratar una, que por el hecho de que no se contrató debemos ahora hacerlo para cerrar lo de la auditoría de 2020, pero no caía en fraccionamiento abrir otro concurso para que se hiciera la de 2021 y pudiera ganar la misma firma, pero no derogar la que ya está, porque incluso los términos de referencias estaban listos para subirlos el jueves para ganar tiempo. Salvo su mejor parecer, lo que propongo es que aquí conozcamos la contratación de la otra, porque si no lo hacemos ahora, va a llegar final de febrero y no vamos a tener los resultados; que al final lo que usted quería se logra, que es que autoricemos el inicio del proceso, que como ya tenemos los TDR y solamente cambiarle el período pudiera usarse el mismo pero colgado para dos procesos paralelos, uno para la de 2020 y otro para la 2021".

Retomando la palabra, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que estuvo consultando con Compras y Contrataciones y eso ella lo planteó, lo que mencionó el Presidente, y ellos dijeron que no, que por eso lo llevaba al Pleno, para derogar la anterior e incluirlo todo, para que se fuera automáticamente todo por el mismo precio. Que según como estaba salía más o menos en RD\$2,200,000.00 los dos

Jars  
@  
J.P.  
J.P.  
J.P.

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

años. Que había una de cuatro años, la que sí estaba aparte, la de gestión, y se estaba preparando el pliego de condiciones.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, expresó que con el hecho de que se aprobara y dejar que fuera Compras y Contrataciones la que determinara si se hacía un solo o dos, al final lo que se quería era aprobar el proceso para la licitación. Que eso era con la intención de no modificar, porque retrasaría un poco la que iba primero.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló que no se había subido nada, pero entendía que se podía hacer.

El **Presidente** estuvo de acuerdo, y resumió que básicamente sería agregar la auditoría del año 2021.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, expresó que tenía una pregunta sobre la auditoría de 2020, porque había entendido que el proceso estaba prácticamente listo, corriendo, para que se pudiera ejecutar en este año, porque recordaba que en la carta compromiso que hicieron al Senado decían que en los días subsiguientes iban a remitir ese reporte de auditoría a la ejecución presupuestaria y los estados financieros, que quería saber por qué esa no se había realizado.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respondió que la División de Compras y Contrataciones no realizó el pliego de condiciones y el que envió a la Jurídica para revisión no llenaba las expectativas completas de lo que son las exigencias para ese proceso de Compras y Contrataciones.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, explicó que era el Lic. Colón el que estaba manejando esos temas y que el modelo que presentaba no se correspondía con los modelos estándar que presentaba Contrataciones Públicas, que si se fijaban el viejo tenía 5 páginas como mucho y el otro tenía un paquete más, porque en la institución no se manejaba...(sic), que decían entre comillas que

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including symbols like a triangle, an at-sign, and a signature.

Handwritten signature "Jans" in blue ink at the bottom right.

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

aplicaban la ley, pero había muchas cosas que eran...(sic), y básicamente el Comité decidió que era mejor iniciar el proceso nuevamente y por eso era lo que decía la maestra Elsa Peña Peña del aparente retraso.

Por otro lado, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, señaló que en la pasada reunión del Pleno quedó pendiente la puesta en producción, en marcha, del Módulo de Prerregistro de Declaración Jurada de Patrimonio, que utilizarían los poderes públicos a través de sus entes y órganos de conformidad con el artículo 7 de la Ley n.º 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonio, para que pudiera ser ponderado por el Pleno. Que quedó pendiente porque los miembros querían interactuar con la presentación, y se hizo el lunes, por consiguiente, lo único que quedaba pendiente era la autorización del Pleno, la decisión de poner en marcha ese proceso.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, agregó que con las observaciones de lugar que hicieron los miembros.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó si se iba a tratar lo relativo al portal web.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, señaló que la Lcda. Tomasina Tolentino proponía también agregar la aprobación del portal web. Recapituló que se agregaría lo relativo a: 1) portal web, 2) la aprobación de la puesta en producción del Módulo de Prerregistro de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos y 3) la aprobación de la auditoría 2021.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, agregó que faltaba lo relativo a los equipos tecnológicos.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló que serían cuatro, con el conocimiento de la licitación para los equipos tecnológicos.

Jans  
e  
A  
di.  
pp

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, recalcó que todo lo de los equipos tecnológicos lo trabajó el Ing. Francis Valdez.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó los temas que serían agregados a la agenda, señalando:

- ✓ *Tema 5: Conocimiento de la licitación para la auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria y los estados financieros de la Cámara de Cuentas, correspondiente a 2021.*
- ✓ *Tema 6: Licitación para la adquisición de equipos tecnológicos (91).*
- ✓ *Tema 7: Aprobación de la puesta en producción del Módulo de Prerregistro de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos.*
- ✓ *Tema 8: Actualización del portal web institucional.*

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente expresó que si estaban todos de acuerdo por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

**Acto seguido la agenda presentada fue aprobada, con modificaciones, por los cinco (5) miembros del Pleno.**

**2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 20 de agosto 2021**

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, continuó el orden de la agenda, y sobre el Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 20 de agosto 2021, pidió a la secretaria del Bufete Directivo que procediera a la lectura de la misma.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, agradeció al Presidente y procedió a la lectura de lo indicado.

Jans

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

En el transcurso de la lectura el **Presidente** hizo una interrupción de dos minutos.

Luego la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, pidió a la Lcda. Tomasina Tolentino que volviera a leer la decisión que correspondía a la Lotería Nacional.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, volvió a leer la DEC-2021-152, y continuó la lectura del acta resumida.

Después de la lectura, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, hizo la salvedad de que debía corregirse el texto relativo a la Lotería Nacional, para que dijera que correspondía al año 2022, no a 2021.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que se refería no al período, sino que se incluiría en el Plan Anual de Auditoría del año 2022. Indicó que la corrección de la Decisión DEC-2021-152 sería donde decía Plan Anual 2021, iba a decir Plan Anual de Auditoría de 2022. Preguntó a los miembros si estaban todos de acuerdo, que por favor levantaran la mano en señal de aprobación.

**Los cinco (5) miembros aprobaron con modificación el acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 20 de agosto 2021.**

Luego el **Presidente** pasó al desarrollo del tercer tema de la agenda.

**3. Movimiento de personal:**

- 3.1) Ponderar la desvinculación del señor Juan Rafael Francisco de Jesús Méndez, quien ostenta la posición de asesor, con fecha de efectividad al 31/08/2021; propuesta del Lic. Janel Ramírez, presidente;
- 3.2) Conocer la renuncia de Luz del Carmen Gómez Núñez, oficial Financiera y Administrativa del Proyecto de Fortalecimiento Institucional.

Empezando este tema el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, presentó el acápite **3.1) Ponderar la desvinculación del señor Juan Rafael Francisco de Jesús Méndez, quien ostenta la posición de asesor, con fecha de efectividad al**

Jans  
P.D.  
©  
h.  
P

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**31/08/2021; propuesta del Lic. Janel Ramírez, presidente,** y señaló que la propuesta de esa desvinculación obedecía a que esa persona no estaba cumpliendo un horario como tal y en adición estaba brindando servicios en otra organización. Que, si estaban todos de acuerdo con la desvinculación, por favor levantarán su mano en señal de aprobación.

La siguiente decisión fue aprobada a unanimidad:

**DECISIÓN DEC-2021-157:**

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** la desvinculación del **Lic. Juan Rafael Francisco de Jesús Méndez,** portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de asesor de la Cámara de Cuentas, con efectividad al 31 de agosto del año 2021.

En cuanto al acápite **3.2) Conocer la renuncia de Luz del Carmen Gómez Núñez, oficial Financiera y Administrativa del Proyecto de Fortalecimiento Institucional;** el Presidente preguntó si entendían que debía leerse la comunicación o si sencillamente asumían y ponderaban la renuncia. De inmediato, procedió con la lectura de la misiva de la Lcda. Luz del Carmen Gómez Núñez, oficial Financiera y Administrativa del Proyecto de Fortalecimiento Institucional.

Como forma de documentar la presente acta anexamos dicha comunicación:

*(Ver documento en la siguiente página)*

Jans

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

Santo Domingo, D. N.  
18 de agosto de 2021

Licenciado  
**Janel Andrés Ramírez Sánchez,**  
Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana,  
Su Despacho.

Vía: **Lcda. Gaudy Esther Crispín Rosa,**  
Coordinadora del Proyecto de Fortalecimiento Institucional

Distinguido señor presidente:

Por este medio presento formal renuncia del puesto de Oficial Financiera y Administrativa del Proyecto de Fortalecimiento, que ocupé actualmente en esta prestigiosa institución, a la cual ingresé el 11 de octubre de 2017, bajo la modalidad de contratada y como empleada fija a partir del 01 de diciembre del año 2019.

Agradezco a Dios y a la institución por darme la oportunidad de desarrollar habilidades y competencias en el área de proyecto, a mis superiores que me guiaron durante mi estada y a los compañeros de trabajo de las demás áreas con los que compartí mis labores cotidianas.

La renuncia es efectiva a partir del **23 de agosto de 2021.**

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
**Lcda. Luz del Carmen Gómez Núñez**  
CIE [REDACTED]



Jans  
@ 78  
h.  
AP

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

Visto el documento, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dijo que si estaban de acuerdo con el conocimiento de la renuncia, por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Acto seguido, con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

**DECISIÓN DEC-2021-158:**

**ARTÍCULO ÚNICO: ACOGER**, como al efecto **ACOGE**, la renuncia presentada por la Lcda. Luz del Carmen Gómez Núñez, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de oficial financiera y administrativa de proyecto de fortalecimiento institucional de esta Cámara de Cuentas, presentada mediante comunicación depositada el 19 de agosto de 2021, con efectividad el 23 de agosto de 2021, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública.

**4. Temas a conversar:**

- 4.1) *Sometimiento al Pleno de informes de las comisiones de seguimiento, apoyo y supervisión a la gestión de los departamentos que contengan áreas de oportunidad de mejoras, y propuesta, generadas de las actividades de esas comisiones;*
- 4.2) *Comisiones de Seguimiento, Apoyo y Supervisión a la Gestión de los Departamentos según el Reglamento n.º 06-04, de Aplicación de la Ley 10-04, y el Reglamento Operativo de las Comisiones de la CCRD aprobado mediante Resolución de Pleno de la CCRD n.º ADM-2013-001, de fecha 10 de enero del 2013. (El primer documento contempla la creación de 20 comisiones y el segundo 10);*
- 4.3) *Analizar el orden y jerarquía de las firmas.*

Abordando, el punto 4, acápite **4.1) Sometimiento al Pleno de informes de las Comisiones de Seguimiento, Apoyo y Supervisión a la Gestión de los departamentos que contengan áreas de oportunidad de mejoras, y propuestas generadas de las actividades de esas comisiones;** el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, puntualizó que en esos temas lo que iban a procurar era que cuando tuvieran oportunidades de mejoras emanadas de las reuniones y trabajos

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

conjuntos de las comisiones lo sometieran al Pleno, para que fuera de conocimiento y consideración de las aprobaciones de esas oportunidades de mejoras que se identificaran. Agregó que, si alguno de los miembros tenía alguna oportunidad de mejora que compartir esa era la oportunidad, en caso contrario continuaban con el siguiente punto.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que era propicio aprovechar y comentar que cuando hubiera temas que ameritaran decisiones para que continuaran operando las áreas operativas o comisiones debían presentarlos, aunque fuera en los informes de comisiones, como un tema para decisión, porque el ítem que se llamaba Informe de comisiones solamente era para informar, que no ameritaban decisiones; que cuando tuvieran de ese tipo lo colocaran en ambos temas, si querían dar su informe normal correspondía, pero cuando ameritaba la decisión, por ejemplo, emisión del Boletín Anual de la Secretaría, pues además de que informaba lo trabajado y de tener los términos de referencia, lo sometía como un tema para decisión y se podía votar, que era para mejorar los procesos de ejecución del Pleno.

Añadió que quizás era propicia la ocasión también, para que vieran que debían actualizar la distribución que hicieron de las comisiones, porque ciertamente, en año 2010, cuando se hizo todo el proceso de actualización y modernización de la Cámara de Cuentas, se elaboraron una serie de comisiones y se decía cómo estaban compuestas, pero en la posterioridad, en 2013, eso fue actualizado conforme al reglamento, donde hablaba del número de comisiones y de cuántas debían coordinar los miembros; que quizás no tendrían que decidir en el momento, posponerlo para que todos tuvieran más tiempo para revisar, que sería bueno ver esa parte para que fueran coherentes en cuanto al cumplimiento de los procedimientos.

Sobre el comentario de la Lcda. Tomasina Tolentino, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que sería sano definir una fecha para que, fuera del Pleno o con una sesión de trabajo, vieran el tema. Explicó que lo que mencionaba su compañera era que el reglamento de aplicación de la ley establecía una serie de

Jans  
Ab.  
@  
di  
AP

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

comisiones, que le parecía que de 19 a 20, sin embargo, en el momento en que ese reglamento se puso en funcionamiento el Pleno estaba compuesto por 9 miembros, que se fijaran que había una ligera contradicción, porque decía que ningún miembro podría tener más de dos o tres, que con los 9 eran 18 comisiones y cuando se bajó a cinco miembros, mínimo, eran 4 para coordinar cada uno.

Que la Lcda. Tomasina Tolentino decía que posteriormente en el reglamento de las comisiones...(sic), que por cierto tenían una situación, porque tendrían dos reglamentos, ambos con el mismo peso jerárquico, pero había uno que se hizo luego de que el Pleno se redujo a 5 miembros; que sería interesante analizar esa situación de que en uno se tenían 20 y en otro 10, y cuando lo analizaran entrarán todas las consideraciones, si entendían que podían con 4 o si era mucho trabajo y lo podían decidir. Preguntó si los miembros entendían que podían fijar un día, proponiendo la semana próxima, para que vieran ese asunto, si les parecía el lunes a las 10:00 a. m.

La Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, dijo que le gustaba chequear su agenda siempre, para ver si no le chocaba en caso de tener otra reunión.

El Presidente, dijo que quedaba pendiente coordinar qué día de la semana próxima verían ese tema, e inclusive podrían tratar otros más, como el del combustible, ver las propuestas y sacar una fortalecida de las dos, así como lo que quisieran conversar para estar más de acuerdo y seguir enfatizando en ponerse "bien unidos con las cosas que nos unen, y las que no, manejarlas para seguir adelante".

El Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, miembro, propuso que en el paquete que se fuera a incluir agregaran el tema de todo el personal que estaba para pasar a pensión, que era una cantidad, que solo en Auditoría vieron un departamento que parecía un asilo y en otros pequeños comités de asilos y obviamente la Cámara de Cuentas necesitaba ir avanzando en ciertos procesos que debían tocar.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó a la Lcda. Tomasina Tolentino que agregara, si tenía la forma, o la maestra Elsa Peña Peña, de alguien

Handwritten notes and signatures on the right margin, including symbols like a plus sign, a circle with an 'a', and a signature that appears to be 'Jans'.

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

que los pudiera orientar en la Dirección de Jubilaciones y Pensiones con respecto a que no necesariamente había que llegar a las dos condiciones para poder someter un colaborador a pensión, que eso era cuando no reunían el requisito de los 60 y los 30, ver si tenían facultad de proponer ese asunto.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, quiso que constara que estaba de acuerdo con esa reunión, pero tenían que incluir a Recursos Humanos, porque había una factibilidad, y debían tener mucho cuidado, la parte humana; que había personas de esas viejitas trabajando que no tenían hijos ni esposos, que no tenían familia, y lo único que tenían para entretenerse, un factor que había que ver, era venir a trabajar, y si los mandaban para sus casas los estaban mandando a morirse, al no tener ni un animal para acompañarlos, que por eso debían tener mucho cuidado y evaluar esa parte y por ello hablaba de involucrar a Recursos Humanos para que dijera sobre los vínculos familiares.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que, viendo tantos temas, el lunes no era propicio, porque tendrían que tener toda esa documentación previa para revisarla, y así las sesiones se hacían mucho más dinámicas, porque todos lo tendrían leído con su opinión y solamente iban a discutir, que sugería hacerlo del miércoles en adelante. Agregó que podía pedir a Pensiones para que vinieran a darles una pequeña sensibilización, por ejemplo, de una hora.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, estuvo de acuerdo, pero luego de que tuvieran todos los datos, cuando levantaran toda la información.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó que ya estaba, porque el Lic. Claudino Sosa había enviado el fin de semana toda la información. Que la orientación de Pensiones era para que dijeran cómo era el proceso, qué se requería, que iba a llamar, pero también se iba a hacer una carta.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, enfatizó que fuera tipo consulta. También, que sería importante tomar en consideración, como dijo la maestra Elsa

Jans  
@ Jans  
di.  
P

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

Peña Peña, a cuáles les interesaba y a quiénes no, para que no se viera como una manera arbitraria.

Por último, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que habían instituciones, por ejemplo, como el Banco Central, que tenían un programa para pensionados, algo excelente, porque los mantenía activos creándoles una serie de actividades y les hacían un acto lindísimo cuando se iban, después de eso los mantenían en conexión con la institución. Que quizás pudieran, a través de Recursos Humanos, como dijo la Lcda. Elsa Peña Peña, al ser un proceso de esa área, buscar esa buena práctica, y que también conocía de otra entidad que al momento de hacer el proceso de pasar a pensión les hacían reconocimiento, actividades, e invitaban la familia; que se sentían dignificados al momento de la salida, porque de verdad, cuando se dejaba a la gente así, normalmente, entraban en un proceso de depresión que podía resultar perjudicial, que debían cuidar esa parte.

En lo referente al tema **4.2) Comisiones de Seguimiento, Apoyo y Supervisión a la Gestión de los Departamentos según el Reglamento n.º 06-04, de Aplicación de la Ley n.º 10-04, y el Reglamento Operativo de las Comisiones de la CCRD, aprobado mediante Resolución del Pleno de la CCRD n.º ADM-2013-001, de fecha 10 de enero de 2013 (el primer documento contempla la creación de 20 comisiones y el segundo 10)**, se indicó que fue tocado dentro del acápite anterior.

**4.3) Analizar el orden y jerarquía de las firmas;** en este punto el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, expresó que el tema estaba vinculado a las necesidades de actualizaciones posibles que tendrían algunos departamentos, y que iba a compartir con sus compañeros una lectura de algo breve. "Voy a hacer un preámbulo de la situación que genera lo de analizar el orden y jerarquía de las firmas".

"Cuando nosotros llegamos acá encontramos la Institución operando de una manera lógica, racional, a los fines de los que la dirigían; muchas de las cosas fuimos viendo que algunas ameritaban nuevos enfoques y en algunos casos reingeniería

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Jans" written vertically.

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

de procesos; una de las cosas que observamos era que el presidente en muchos casos firmaba de primero documentaciones que conllevaban la firma de otros pares, colaboradores o funcionarios, inmediatamente observamos eso, entendíamos que era una práctica sana, de control interno, que el presidente fuera el último que firmara como cierre del ciclo; además del hecho, de que si él firmaba primero podría verse o sentirse por alguno como una inducción a lo que él pretendía. Nos pusimos de acuerdo y de manera simple decidimos internamente que fuera el presidente el último que firmara las actas de las sesiones.

Luego observamos también que los cheques, podemos decir órdenes de pago para que incluya cheques y transferencias, eran también primero firmados por el presidente y luego firmado por la segunda firma, en este caso la que tenía el rol, la secretaria del Bufete Directivo del Pleno, inmediatamente vimos esa situación conversamos y entendimos que era más sano que fuera el presidente el último, eso sin entrar en detalles de revisión de la ley y nada, así por buenas prácticas de control interno; y qué pasa, que revisando procesos, como Secretaría tiene el rol, según establece el reglamento, independientemente de que contradiga o no lo que dice la ley, Secretaría tiene que tener la custodia de todas las documentaciones que establece el reglamento, y con el proceso de revisar el proceso que estamos haciendo se identifica que en 2010, en el Manual de Operación Financiera existe el procedimiento de cheques, que establece en los puntos, creo que 8 y 9, que los cheques primero deben ser firmados por el presidente y luego por la secretaria, cosa que para nosotros fue de mucha sorpresa, porque entendemos que va totalmente contrario a las buenas prácticas de control interno y a algunos asuntos de jerarquía, se dio esa situación.

Con la intención de hacer las cosas como se debe, Secretaría orienta y dice, la forma como la estamos haciendo entendemos que es sana, pero se contraviene y choca con lo que está establecido por la Institución y aprobado por el Pleno, entonces, de ahí es que surge la necesidad de leer algo que preparamos con la intención de que nos pongamos de acuerdo, porque entendemos que cuando un documento, un procedimiento, o manual, cuando algo construido administrativamente, aprobado por el Pleno, contraviene al debe ser, a las buenas prácticas o a las disposiciones

Jans  
@ d.o.  
↓  
↓

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

legales, entonces automáticamente se puede declarar improcedente, a los fines de no provocar que genere un incumplimiento a la ley. Aquí tenemos que el procedimiento es de 2010, con el número CC-DEC-003, de fecha de emisión mayo 2010, y establece el proceso para la elaboración de cheques, no incluye transferencia, pero básicamente es lo mismo para ambos; al revisar estos procedimientos, producto de la identificación de ese orden que para nuestro sentir es contrario al debe ser, pero está establecido, observamos en este que hace mención de algunos cargos que ya no existen, porque la estructura organizacional evolucionó de una manera más acelerada que la actualización del procedimiento; entonces, tenemos: un procedimiento con algunos cargos, por ejemplo, encargado Sección de Contabilidad, ya eso no existe, porque no es sección ahora existe un encargado de División, tenemos en el punto 5, que se refiere a Auditoría Interna, que podía ser cualquier auditoría interna, porque menciona el área no el cargo que debe cumplir el rol, por eso ahí pudiera agregársele el nombre del director o del cargo que debe desempeñar en la actividad; también tenemos en el punto 8, el director Administrativo Financiero, porque en ese momento había una persona que cumplía con los dos roles y en la actualidad hay una persona que cumple con el rol administrativo, como director, y otra que cumple con el rol financiero, como director, en otro rol; y en el punto 12 habla de un tesorero, posición que existía en ese momento, en 2010, pero en la actualidad ya no existe la función de tesorero.

El procedimiento obviamente amerita una actualización y viene el tema y el debate de que cuando estoy frente a un procedimiento que está actualizado, pero que por cosas como estas se contraviene en ponerlo en práctica, entonces es un tema que hay que decidir qué hacer en ese sentido, porque no siempre actualizarlo se tiene de la mano, un paréntesis, básicamente como vimos en un momento acá que el Pleno había resolutado que cumplía con la Ley 340, pero en algunos casos si él quería la violentaba y estaba bien, y ahí decimos no, aunque el establecimiento lo contempla, no puede estar por encima del deber ser; entonces, esto que ha sucedido es sano para ver cómo vamos a actuar cuando estemos frente a situaciones como estas. Por último, en el punto 9 habla de que la Presidencia firma cheque y remite a Secretaría del Pleno y luego esta revisa y manda a Administrativo para la continuidad del proceso.

p.p.  
@  
f.  
el  
Jans

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

Sobre eso quiero leerles algo rápido que preparamos con respecto a Orden de Firmas y Facultad de Evaluación de los documentos que impliquen gastos, inversiones y erogaciones:

*Si bien el orden de las firmas en los documentos es un asunto propio de políticas internas y actividades de control y gestión de riesgo de la Institución, son los principios jurídicos que tienen jerarquía sobre las pequeñas normas consagrados en la Constitución y desarrollados en las leyes n.ºs 107-13 y 247-12 los que nos llevan a determinar que el presidente de la Cámara de Cuentas, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, debe de firmar los documentos luego de agotados todos los procesos de revisiones y firmas de los demás funcionarios y servidores por las consideraciones plasmadas a continuación:*

*La Constitución dominicana determina en el artículo 138 que la Administración Pública está sujeta a su actuación en los principios de eficacia, jerarquía y coordinación, entre otros, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado. De manera interna fue concebido en 2010, el Manual de Políticas y Procedimientos del Departamento Financiero de esta Cámara de Cuentas, que actualmente rige los procedimientos financieros internos institucionales, el cual contiene la Sección de Procedimientos de Elaboración de Cheques, que en su punto 9 indica que el Presidente firma cheques, remite a Secretaría del Pleno para firma; y en el 10 establece que el secretario del Pleno recibe y revisa que contenga todas las autorizaciones, firma y devuelve a la Dirección Administrativa Financiera; dicha disposición contraviene el principio de jerarquía de la vertiente de la distribución vertical de atribuciones internas y responsabilidades establecidas por la ley, así como el principio de jerarquía normativa.*

*En ese sentido, el principio de jerarquía desarrollado en el artículo 12, numeral 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública n.º 247-12, nos manifiesta que los órganos de la Administración Pública estarán jerárquicamente ordenados y relacionados de conformidad con la distribución vertical de atribuciones en niveles organizativos. Al respecto, Ortega Polanco afirma que la Administración Pública se basa en una clasificación y distribución de funciones y facultades de conformidad*

Jans  
@ 7.0.  
si.  
EP

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

*con una relación de importancia y subordinación, en la cual la obediencia debida está supeditada a la legitimidad de la orden.*

*En el presente caso, nuestra opinión basada en nuestra propia Ley n.º 10-04, que determina en el artículo 18 que las dependencias de la Cámara de Cuentas estarán bajo la dirección del presidente, adicionando en el artículo 9, el referido funcionario es la máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos, en tal virtud le corresponde:*

*Numeral 8, autorizar con su firma todos los documentos que impliquen gastos, inversiones y erogaciones que comprometan la responsabilidad de la Institución, previa evaluación de los mismos, por lo cual en la ley se reconoce la responsabilidad del presidente y legitima las prerrogativas jerárquicas y de supervisión con que este cuenta, las cuales resultan necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y organización de la institución que dirige, otorgándole expresamente fuerza ejecutoria a la firma del presidente en los documentos financieros, siendo su firma la que autoriza todos los documentos que impliquen gastos, inversiones y erogaciones que comprometan la responsabilidad de la Institución.*

*Cabe destacar que el referido texto legal hace alusión a que debe mediar una previa evaluación de los mismos antes de que el presidente autorice los documentos con su firma, por lo que no solo se manifiesta la autoridad y jerarquía, sino el deber de garantizar el debido proceso interno mediante una adecuada supervisión y evaluación de los documentos, en aras de salvaguardar la eficiencia y eficacia que deben regir las actuaciones administrativas. A modo complementario, el Reglamento de Aplicación n.º 06-04 consagra en el artículo n.º 22, numeral 4, como una función de Secretaría del Bufete, la firma de cheques conjuntamente con el presidente y vicepresidente. Es más que evidente que la competencia otorgada por el reglamento a la Secretaría para firmar los cheques, presenta una connotación de complemento y colaboración, al establecer una firma conjuntamente con el presidente, distinta al alcance que le ha dado el legislador a la atribución de autorizar con su firma y cerciorar que ha mediado una previa evaluación; así las cosas, la colaboración de la firma de otro miembro. de cheques emitidos por la*

*José*

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

*Institución, se realiza a modo de garantizar que la emisión de los mismos se realice de la mejor manera posible, agilizando la confección de los mismos y, sobre todo, para eficientizar la tarea de supervisión y evaluación, no para realizar las funciones que por ley le son asignadas al presidente, es decir, que el presidente posee la tutela y control de legalidad de los asuntos financieros, es el que garantiza que la actuación sea eficaz y es sobre el cual recaen las responsabilidades de revisar que ha agotado el proceso de firmas previas y supervisiones de lugar, para luego proceder a hacer su propia revisión y autorizar mediante su firma; por lo tanto, el debido proceso de evaluación y supervisión que la ley contempla debe a su vez de ser coherente, por lo que la firma de fuerza ejecutoria debe, en todos casos, ser plasmada de último, como señal de que ha culminado el debido proceso interno de revisión, en el cual concurren distintos funcionarios, desde la Dirección Financiera, Auditoría Interna, otros involucrados, Secretaría General, los cuales deben tener como norte hacer confiables dichos cheques, reducir los errores y proveer seguridad al presidente de que los documentos cumplen con los requisitos y procedimientos de lugar para que proceda con su autorización mediante la incorporación de su firma.*

Jens

44

@

fr

EP

*El hecho de que actualmente el Manual Interno consagre un orden inverso en las firmas, no significa necesariamente que sea una disposición de estricto cumplimiento, en vista de que se impone el principio de jerarquía normativa consagrado en el artículo 138 de nuestra Constitución, sobre el cual el Tribunal Constitucional, como máximo intérprete de la Constitución, en su sentencia 032-12, del 15 de agosto de 2012, establece que el reglamento no puede exceder al alcance de la ley ni tampoco contrariarla, sino que debe respetarla en su letra y espíritu, el reglamento es a la ley, lo que la ley es a la Constitución, por cuanto la validez de aquel debe desestimarse según su conformidad con la ley, el reglamento es la ley en el punto que esta ingresa en razón de lo ejecutivo, es el eslabón entre la ley y su ejecución, que vincula el mandamiento abstracto con la realidad completa, máxime en el presente caso, por cuanto se trata de una norma de organización administrativa, un manual, producto de la propia organización, con efecto de carácter interno susceptible de modificación por parte del Pleno de miembros. De conformidad con el criterio constitucional, el referido manual debe subordinarse,*

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

*reforzarse y ser digerible a la Ley n.º 10-04, debiendo ser practicable lo estipulado en el artículo 20, sobre la previa evaluación que debe de mediar para los cheques y la autorización que otorga el presidente mediante la inserción de su firma.*

*La delegación de funciones que ha realizado el manual, al otorgar a la Secretaría la potestad de revisar las autorizaciones previas y firmar de manera posterior al presidente, es lo que da cabida a que recuperemos las competencias que por ley han sido otorgadas al presidente; asimismo, el principio de racionalidad del artículo 3.4 de la Ley n.º 107-13, artículo 12.8 de la Ley n.º 247-12, ampliamente desarrollado por la doctrina, ha determinado que la administración está en el deber de aplicar el supremo principio de derecho de la razonabilidad por encima de toda norma que, aun vigente, resulte claramente irracional, ineficaz e irreal, que sobrepase toda consideración de eficiencia, con la finalidad de transportarla a la legalidad y garantizar la organización más adecuada del cumplimiento de su penalidad.*

*Preciso es insertar la crítica incorporada por el magistrado Franklin Concepción en su libro de la apuntada Ley n.º 107-13, en la cual se manifiesta que se ha mencionado con frecuencia que las administraciones públicas, luego de haber creado sus propias normas, la tendencia es ajustarse estrictamente a las disposiciones vigentes más allá de toda consideración de eficiencia, siendo lo más importante, previsible, pero racionalmente, cumplir estrictamente la norma escrita, aunque sea claramente injusta, ineficaz, arbitraria, desproporcionada, encausada, etc., sin ni siquiera buscar interpretarla, para superar esos óbices a su validez constitucional y supraconstitucional.*

*Bajo las argumentaciones anteriormente expuestas y los principios jurídicos que rigen el accionar de la Administración Pública, la Ley n.º 10-04, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, entendemos que la permanencia de la disposición objeto de discusión en el día de hoy, establecida en el Manual de Políticas y Procedimientos del Departamento Financiero de la Cámara de Cuentas, vacía de contenido la facultad originaria otorgada al presidente mediante la Ley de la Cámara de Cuentas n.º 10-04, la cual, a diferencia de otras atribuciones, no puede ser delegada; en este*

Handwritten notes and signatures on the right margin, including symbols like a checkmark, an '@' symbol, and a signature.

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

*sentido, entendemos conveniente que se establezca el respeto a lo que establece la ley y lo que mencionamos anteriormente, la inversión del orden de firma que establece este manual, para que en lo adelante se establezca que todas las revisiones y firmas que forman parte del proceso deban ser previa a la firma de quien ocupe el cargo de presidente, para que esta sea la que constituya la aprobación de los mismos”.*

Finalizada la lectura, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que básicamente ahí tenían lo mismo que se leyó, los puntos 8 y 9, que pudiera, cuando se fuera a modificar, contemplar lo que ahí se contenía. En resumen, básicamente sometía al Pleno, si consideraban que debían aprobar que la firma del presidente fuera la última, en todo caso que fuera acompañada de la firma de otro funcionario, que quiso leer todo eso e hizo la aclaración de que lo que hicieron fue observar algo que estaba, pero entendía que se contravenía a lo que ya había mencionado y aspectos también de control interno. Concluyó diciendo que siempre que en un proceso intervenían otras firmas, era para que no se pudiera tomar acción unilateralmente, sino, “tengo una firma la cual no puede llegar, incluso a la mano del presidente, antes de que los controles previos hayan sido puestos en función”, y cedió la palabra a la Lcda. Tomasina Tolentino.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó que simplemente haría unas aclaraciones. Que justamente, y como habían dicho en reiteradas ocasiones, la propuesta de revisar primero fue de ella, y que venía dada porque a la llegada a la Cámara de Cuentas, que se reunieron con los diferentes funcionarios, específicamente en su caso con la directora Financiera, le pidió que le explicara los procedimientos más importantes en los cuales tenía que participar, incluyendo la firma y autorización de órdenes de pagos, fueran de cheques y transferencias, y la directora hizo la acotación de que la firma del secretario(a) era una firma de control, y que por eso firmaba de último. Explicó que en esos procesos de revisiones había encontrado debilidades de control interno de toda índole, conocidas por sus compañeros, porque se las había comentado y enviado comunicaciones, copiando a los coordinadores, de paso al Presidente.

Jars  
d.p.  
@  
di.  
P

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

Que, por citar un caso, por ejemplo, la caja chica, que decía dentro de las políticas que debía reponerse cuando se hubiera agotado el 60 %, que para la sesión que estaban decían que no se podía comprar el almuerzo del Pleno porque estaba agotado el 100 % de la misma, una caja de RD\$600,000.00. Continuó señalando, que el 1.º de junio, por citar, se pidió que se hiciera la contratación de los almuerzos del Pleno para el trimestre y estaban a 24 de agosto y ni siquiera se había iniciado el proceso, que nada se había hecho. Agregó que los expedientes de los cheques llegaban y seguían llegando sin solicitud de contratación de un bien o servicio, que si se iba a pagar, por ejemplo, un acto notarial, no tenía ninguna solicitud; el agua Planeta Azul no tenía proceso de adquisición; los impuestos llegaban y la TSS vencidos, pero tan vencidos que en el caso de la estación de combustible NAS estaba vencido desde el año 2019, porque se duró tres semanas con un cheque retenido que no iba a firmar y entonces tuvieron que hacer un acuerdo con la DGII y ahí se pusieron al día en el pago de los impuestos; que no había evidencia de recepción de bienes y servicios en los expedientes de pago y de ningún proceso de contratación.

Que visto todo eso, le dijo al Lic. Janel Ramírez que era feo devolverle un cheque al presidente, que revisaran si quería por las ocupaciones que él tenía, porque ella podía servir de filtro, que debía ser Auditoría Interna, pero que así lo venía haciendo hasta la fecha; sin embargo, hubo un elemento que le preocupó, que le gustaba siempre mandar notas, porque no para todo había que mandar un email o una carta, sino que si se quería enviar algo lo hacía con una nota de escritorio, y solicitó un bloque de escritorio para todos, que envió un modelo, como estaba acostumbrada, pero en la solicitud que salía del Sigob se puso, y en la observación, donde se ponía cualquier especificación que se requiriera, indicaba, se solicita diseño e impresión de libreta de escritorio, papel bond blanco 30, full color, tamaño 5x5 por 8.5 pulgadas, 50 bloques en uno, impresión full color según muestra anexa; que decía 50, 10 bloques para cada miembro, "que no se entiende de ahí, estamos claros", y resultó que hicieron 50 bloques de la única muestra y ella había mandado la de ella, pero que era responsabilidad de la División de Compras y Contrataciones hacer, decir y mandar los datos, preguntar si la querían exactamente igual o no, pero que ella no volvió a ver el expediente nunca más, ni siquiera participó de la

4

@

d.

ex

Jans

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

recepción, hasta que le llegó el cheque y resultó que hicieron esos 50 y al ver eso confirmó, lo que debía dar lugar a una amonestación a quien correspondiera en el área de Compras y Contrataciones, porque ellos sí tenían que asegurarse, y la orden estaba bien específica también, de qué mandaron a hacer, y al momento de recibir asegurarse y si le dijeron que era como decía la orden, 10 bloques para cada miembro, no recibir los 50, porque ella ni siquiera recibía, sino su asistente, y no sabía si recibió los 10 o los 50 todavía; que al llegar eso dijo que no vería más el expediente de pago, hizo la solicitud y listo, porque cuando veía algo que era bueno para un miembro, al entenderlo bueno lo hizo para todos, como el caso de los sillones, que no pidió un (1) sillón ortopédico, sino cinco (5), lo que todavía anda por ahí corriendo, porque los procesos más lentos se daban en la Cámara de Cuentas, que la ineficiencia era generalizada.

Agregó que no tenía problemas en firmar después, todo lo contrario, lo encontraba sano. Que creía que la decisión correcta no era establecer en una decisión que el presidente firmara de último, sino actualizar, que la decisión debía ser que se actualizarán los manuales de procedimientos, que de por sí eran de 2010 y al 2021 eran 11 años, que estaban desactualizados, como urgencia se podía comenzar con eso, pero sí aclarar que la máxima autoridad de la Cámara de Cuentas como tal es el Pleno y que este, como tal, no tenía jerarquía, y que el principio de jerarquía que establece la Ley n.º 247-12, sobre la verticalidad, no es aplicable al Pleno como tal, sí hacia abajo, o sea, directores, encargados de departamento y demás, que había un bufete elegido por dos años como todos sabían, y que mañana, como siempre decía, podía ser la miembro 5, y sería igual, porque su voto y el de todos valía exactamente igual, y creía que esa no era la discusión en ese momento, sino que tenían unos manuales en sentido general desactualizados y entendía que la decisión debía ir orientada a la actualización de los mismos, priorizando el área Administrativa y Financiera, porque era un área que estaba muy débil, y si alguien lo sabía con certeza eran ella y el presidente, porque se comunicaban todo lo que encontraban ahí, que todo estaba suelto y a veces la directora Financiera tenía amnesia y nunca recordaba nada, cosa que le sorprendía, cosas que decía en el Pleno, decía verdades a medias, que decía, por ejemplo, en el caso de los bonos que se pagan sin impuestos, pero no había nada escrito, que era muy propensa a

Jes

V. S.

@

di.

Q

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

que los procedimientos no estuvieran documentados, que no haría juicio de valor porque no le correspondía, pero la verdad era que los expedientes llegaban incompletos.

Añadió que llegaban solicitudes de pago descuadradas, que le mandaban una caja chica recordando el monto aproximado, RD\$360,000.00, y vio una diferencia en el cuadro de RD\$1,200.00 y se puso a buscar el "binder" de la reposición uno por uno, no había manera... (sic), que cuando se cansó de rebuscar llamó a Contabilidad y ni ellos lo encontraban, a lo que dijo no; pero como el Lic. Moquete le firmaba una solicitud de pago descuadrada, los sentó a los dos, y resultó que había una nota de crédito de un proveedor, y el sistema, al tener su doble registro en AX y GP no lo asumió y aparecía una diferencia, que así llegaban esos expedientes de pago; el descontrol que había ahí era tremendo, y el porqué lo desconocía, pero que la verdad era que se habían beneficiado de no tener unos procedimientos adecuados y las cosas las hacían a la carrera. Agregó que los cheques llegaban vencidos, que tenían una fecha de pago de luz, agua y teléfono, y a su llegada, cuando vio que estaban pagando recargo pidió una relación y les dijo que no era posible; la nómina llegaba los días 19 para pagar los 20, y de repente ese día podrían tener Pleno, que les decía que la nómina general de jubilados y pensionados del Estado tenía 213,000 en ese entonces, la última vez que pidió las estadísticas para un trabajo, y se pagaba los días 18, pero los días 1.º cerraba.

Manifestó que les dijo que hicieran esa nómina los días 10, para que cualquier error que hubiera, que llegaban, ...(sic), cuando encontró la nómina de la Cámara estaba descuadrada por unos descuentos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y entonces no se los devolvían a la gente, por eso externó que no podía firmar una nómina descuadrada y empezaron buscar y encontraron. En resumen, recalcó no tener ningún problema en firmar de segundo, que estaba dispuesta que fuera así desde ya y para siempre, sin embargo, creía que la decisión debía estar orientada, no a si se firma primero o de segundo, sino a una actualización del procedimiento, porque había muchos errores ahí, que todos empujaban en la misma dirección para fortalecer esa área, una de las más débiles, y no podrían exigirle a nadie, afuera, de los auditados, que tuvieran su casa organizada si los miembros no la tenían, que no

Handwritten notes and signatures on the right margin, including symbols like a question mark, a plus sign, an at-sign, and a signature that appears to be 'Jans'.

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

tendrían calidad para ir a auditar la caja chica de la Junta Central Electoral, donde la de la Institución era un desorden.

Señaló, además, que tenía 4 meses que había pedido un mantenimiento de un vehículo, y no se había hecho porque le ofrecieron hacerlo de caja chica y respondió que no, porque los procedimientos lo prohibían, y finalizó enfatizando en cómo debía ser orientada la decisión, actualizando totalmente los procedimientos, priorizando ese, que era como de 10 páginas, y podían hacerlo como en dos talleres con Financiero, firmaban y lo autorizaban en el Pleno.

Acto seguido, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, consideró que veía que lo que tenía que ver con el presidente y la firma primero, seguramente debía ser parte de lo que era la estructura obsoleta de la Cámara de Cuentas, pero de un sistema en que el presidente era como un preso de confianza de la estructura, por lo tanto, el presidente tenía que firmar primero, porque era la forma en que se garantizaba que todo lo demás iba a pasar. Agregó que estaba de acuerdo, porque necesitaban actualizar la ley, el reglamento y todos los manuales de la Cámara de Cuentas y en eso iban a tener que ocuparse, mientras tanto, "si el presidente y la secretaria se tienen que trancar en un cuarto por 4 horas y tirar una moneda para adelante, para arriba, tu firma ahora yo firmo después, de alguna manera que no se tenga detenida la caja chica y una cantidad de pagos que hay que revisar, porque aparentemente hay un malentendido, represalia o confusión, que es necesario que haya comprensión y que en eso se pongan de acuerdo en lo que arreglamos todo lo demás que hay que arreglar, o empezamos al revés, desde los manuales para atrás, pasando por la resolución hasta la ley; porque dentro de las propuestas que hacía el Presidente de la República, era que haya una nueva norma en la Cámara de Cuentas, sin embargo, nosotros vimos aquí como un senador vino con un proyecto de ley y se pretendía que nosotros lo avaláramos a la carrera, y el proyecto de ley de la Presidencia de la República se estaba trabajando desde agosto del año pasado, por tanto, yo creo que nosotros debemos interesarnos por ese proyecto de ley para cruzarlo con este, que es muy deficiente, con muchas cosas que cuestionar y que necesita mucha ponderación, esa es una de las razones por la que yo no me iba a prestar a asistir a esa encerrona que implicaba venir a traer este

Jes  
A.P.  
@  
d.  
P

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

asunto...(sic), los miembros de la Cámara de Cuentas están aquí, ok, ya, amén y ya pasó, y así no”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó: “Pero debió de decirlo don Mario”.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, respondió: “Lo dije por adelantado”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló: “Pero no se nos dijo a nosotros aquí”.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó: “Estaba escrito en el chat, lo puse en el chat; puse, yo no voy porque no me presto a eso, por adelantado. Ahora, posteriormente se presentó una situación, que fue el asunto de la lesividad y todos los conflictos que se dieron entre las notificaciones, los cursos y una serie de cosas, y secuestro de documentaciones que se dieron en la Dirección Jurídica...(sic)”.

Luego el **Presidente** comentó: “Y era antes, porque nosotros íbamos a participar en la actividad, nos fuimos como a la 7 y al otro día fue el día entero también”.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, puntualizó que había que modificar los manuales de la Cámara de Cuentas y había que actualizar, así como modificar la resolución de aplicación de la ley y actualizar la ley, pero había que hacer una nueva ley en base a esas experiencias que estaban teniendo en la Institución, y para eso no era posible hacerlo dentro de los primeros tres meses que tuvieron, sino vivir la experiencia para saber lo que se necesitaba.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, opinó que secundaba en parte, que estaba de acuerdo que se cambiaran y trabajaran en armonía, en equipo y sobre los manuales dijo que estaban todos desactualizados desde 2004 y no los podían aplicar ninguno, que en los tres meses y 15 días en la Institución muchas cosas habían hecho.

.p.p

@

f.

EP

Jans

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

Recalcó trabajar los manuales y enfatizó en que no tenían dinero, peleando buscando recursos para hacer las cosas que pudieran, porque era lo primero que tenían que visualizar. Que actualizar todo eso ella no lo haría, al no tener el tiempo para hacerlo, que podía revisar si estaba de acuerdo o no, y que la otra parte era que había que contratar a alguien que viniera a actualizar todo eso, buscar ayuda, pero que se pusieran de acuerdo, ya que en todos los procesos que conocía el último que firmaba era el presidente, pero en la Institución estaba todo al revés como decía el Lic. Mario Fernández. Finalizó diciendo que estaba de acuerdo en que había que arreglar la casa, pero debían ir al paso y hacer las cosas bien hechas.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, exteriorizó que compartía que la máxima autoridad ejecutiva firmara de último los documentos, al ser una medida de prevenir, proteger y garantizar la calidad y certeza de las documentaciones que iban a su firma, "sin embargo, entiendo que ese documento debe ser actualizado, que se establezca una fecha, y como dicen los legisladores, no necesariamente debe ser el procedimiento perfecto, pero por lo menos actualizarlo a la realidad que estamos viviendo y entiendo que un procedimiento de 10 páginas no debe ser un tiempo excesivo para la actualización; sin embargo, comparto que la firma del presidente, por un tema de protección y garantizar la calidad de lo que sale, debe ser la última.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que completo tenía 57 páginas, y ese era el pedazo, pero que había que actualizarlo completo y analizarlo bien.

Luego, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que justamente era lo que planteaba, "no que la firma", que quería mostrarles un documento que se lanzó el 12 de agosto de 2020, que se llamaba Manual Estandarizado del Proceso de Pago en la Administración Pública dominicana, y que eso fue una consultoría pagada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que hizo una empresa canadiense que se llama Limpico, en la cual tomaron 13 entidades públicas de distintas categorías, ministerios, instituciones descentralizadas, etc., y vieron todos los procesos de pago que se realizaban, desde que iniciaba con un proceso de solicitud de compras y contrataciones hasta el pago

Jes  
@  
di.  
P

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

final y que ahí se encontró, por citar algunas cosas, que en algunas entidades que eran muy eficientes el proceso completo de pago se llevaba 25 pasos y en otras instituciones llegaban a 106 pasos y que ese procedimiento de pago, para concentrarse específicamente en eso de contrataciones de bienes y servicios, fue estandarizado en 32.

Añadió que eso se le entregó al recién designado en ese momento, el actual Ministro de Hacienda, con la intención de que pudiera identificarlo, porque con eso fue que el señor Pimentel y la vicepresidenta hablaron de la agilización de los procesos de pagos, porque incluyó como modelo algunos de los modelos de licitación que existían actualmente a la luz de la Ley 340, que quería decir, que actualizar ese manual de procedimientos, 57 páginas, no era un documento muy grande, porque tenía los flujos y muchos espacios, que no conllevaba mucho tiempo; que en la Cámara de Cuentas tenían, y no hacía falta para eso contratar un consultor externo, porque se tenía un área de Desarrollo Organizacional dentro de la Dirección de Planificación y Desarrollo, muy buena, y podía actualizar eso, y máxime que aquí tenían la buena práctica, no solo en la República Dominicana, sino que incorporaba las buenas prácticas de la región, la que tenía los flujos, incluyendo los desarrollos tecnológicos que fueran necesarios si en algún momento hubieran querido implementar las mejoras en el Sigef, que estaban contenidas también; que no se los dejaba al ser su único ejemplar, pero estaba colgado en el portal del Ministerio de Hacienda para consulta de todos. Finalizó insistiendo...(sic), que no tenía problema en firmar de segundo, porque su ego lo mataba cada vez que se levantaba con un vaso de agua y se lo tragaba, pero sí veía que la decisión debía ser actualizar los manuales en sentido general e iniciar con el de la Dirección Financiera.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, agradeció a sus compañeros por sus consideraciones. Expresó que como dijeron algunos estaba obsoleta hasta la ley, que lo que regía en el ejercicio del corazón de la Cámara de Cuentas eran las auditorías y eso estaba desde el año 2004, que había llovido mucho y transformado el ejercicio, por eso la Lcda. Elsa Catano en sesiones anteriores había agilizado el proceso de la determinación de los términos de referencia para la contratación de

P.A

@

d.

JP

Jar

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

una persona que viniera a adecuar lo que tenían, que solo debían analizar si adoptar o implementar.

Dijo que como comentó al principio, la situación que se dio fue fundamental en un documento que existía, el cual no se correspondía con las buenas prácticas de control interno, ni con el respeto a los establecimientos de las disposiciones legales. Que el objetivo de preparar eso que se leyó, aunque fue dirigido a los que tenían que ver con el tema en cuestión, era básicamente, y por eso aprovechaba el momento para explicarse mejor, que ante una situación como la que estaban, en la que tenían muchas cosas que no estaban diseñadas de conformidad al debe ser, al final lo que quiso lograr con eso, para que se entendiera, era que cuando había algo establecido que contravenía al debe ser había que tomar decisión para hacer las cosas correctas, independientemente de que estuviera cumpliendo con una disposición administrativa de un procedimiento, que ahí era donde quería llamar la atención, si estaban frente a un procedimiento que por alguna razón contravenía al debe ser, y por eso se llevaba al Pleno para que no fuera una decisión unilateral de uno de los miembros, sino que aunque no se tomara una decisión, sí estuvieran todos de acuerdo con el debe ser, "¿por qué?, si a nivel de lo que establece la Cámara de Cuentas en sus procedimientos internos de cómo tiene que hacer una planeación de auditoría y nosotros nos damos cuenta que eso no tiene nada que ver con la nueva tendencia y con la forma correcta, la pregunta que yo hago es, tendremos que detener el proceso de una adecuada planeación porque tengo que actualizar el procedimiento, y si ustedes me preguntan a mí, yo diría, bueno, vamos a asumir el riesgo a empoderarnos del asunto y hacer las cosas como se deben, aunque de conformidad también hagamos un documento aprobado por la máxima autoridad, el Pleno, e inmediatamente dar instrucciones de que actualicen, porque son tantas las cosas que tenemos que actualizar que si nos detenemos a esperar que se actualicen para emendar entuertos, todavía nos falta mucho por recorrer haciendo cosas mal hechas; entonces, básicamente, ese era el espíritu, que si nos encontramos frente a algo que entendemos que no se corresponde, pues nosotros emitamos algo para que inmediatamente se actualice se sepa que el Pleno resolvió, estableció y ordenó, y que si lo estamos haciendo de conformidad a algo

Jans  
@  
h.  
[Signature]

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

contrario de lo que se aprobó fue porque el Pleno entendió que esa era la mejor manera, ese fue el espíritu.

“Sí, hay muchas cosas que hay que mejorar, yo le comentaba a Tecnología y a Auditoría Interna, óyeme, dónde está el recibido conforme de las hojas de imprenta, de las hojas impresas, o sea, tienen dos semanas cuadrando la recepción conforme, cuando en teoría es de aquí que le suministran las páginas impresas a través de unos reportes del sistema y de donde facturar eso, las cantidades no están cuadradas, entonces, son muchas cosas, porque uno llega, se monta y va mejorando. Estoy totalmente de acuerdo, no de que haya que resolver aquí, no, todo lo que haya que actualizar, entiendo que de una u otra manera se ha dado autorización...(sic), ahora lo que sí tenía que venir al Pleno ya era el documento autorizado para que nosotros lo aprobemos, firmemos la resolución y se firme en representación del Pleno para que el procedimiento conste en acta, y algo que tenemos que mejorarles a los procesos, un procedimiento tiene que mínimamente estar inicialado por los que intervienen y mínimamente tiene que tener la firma, no hay...(sic), este documento, no existe uno físico que tenga eso firmado por nadie”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que eso era porque siempre había existido un complejo de Guacanagarix, en que todo lo que se hacía fuera que traía un consultor era mejor que lo que se podía hacer, que vieran los procedimientos que se habían hecho internamente que eran mejores a ese y si tenían firmas.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó en qué quedarían, quién iba a firmar de primero y de segundo.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, comentó que tenían una alternativa, recalcando lo de trancarse en un cuarto a firmar, o ponerse de acuerdo y emitir una decisión.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including symbols like a plus sign, a checkmark, an at-sign, and the name 'Jans'.

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó que la decisión tenía que ser actualizar los manuales, y se lo decía al Presidente, inclusive le mandó un mensaje...(sic).

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, consideró que en lo que actualizaban resolvieran, y si no se ponían de acuerdo se buscara un sexto para que firmara.

El **Presidente** recalcó que el espíritu era saber que iban a haber muchos cambios en donde no iban a tener tiempo de actualizar y debían decidir cómo lo iban a hacer, siempre amparados en el debe ser, en lo correcto, que por eso lo que leyó. Agregó que estuvo hablando con Planificación y lo que venía a aprobarse al Pleno era cuando el documento estaba terminado, que el Pleno tenía que validarlo para el funcionamiento, que decir actualizarlo ahora... (sic), eso no había que hacerlo, actualizarlo todo y en la medida en que se fueran terminando los sometían al Pleno, los revisaban y decidían si se correspondía para aprobarlos, que se sintieran libres de instruir a que todo se actualizara e hicieran sesiones de trabajo para revisar en la medida que se fueran concluyendo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, recordó la palabra mágica que mencionada el señor Milton cuando los visitó, que dijo como seis veces durante el tiempo que duraron "debido proceso", que no debían, y sería un precedente nefasto, tomar la decisión con una resolución antes de que se cumpliera el debido proceso de la actualización. "Y como te digo, no tengo problema en firmar de primero, ha sido así desde nuestra llegada y como lo he dicho una y otra vez, cuidando tu firma, y cuidando la tuya, cuidamos la de todos, porque te lo he dicho desde el día uno, los plenos aquí son de los presidentes, este es el Pleno de Janel, lo bueno y lo malo es a ti que te van a atribuir lo bueno y lo malo, y ha sido así, te lo he dicho siempre, lo poco que se está a tu disposición para ayudarte y así ha sido, entonces, no hace falta una decisión de Pleno, bastaba con que tú me llamas y me dijeras, mira Tomasina, vamos a firmar, que continúe firmando de primero, por esto y por lo otro, por lo tanto yo no entendí".

Jans  
A  
@  
f.  
P

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, comentó a la Lcda. Tomasina Tolentino que estuviera tranquila, que era como decía, que el objetivo de eso era...(sic), que estaban claros que existía un documento que establece una forma que se contravenía con el debe ser, y aprovecharan el momento para establecer que siempre que eso pasara pudieran tomar eso y hacerlo bien, aunque contraviniera a un documento hecho; que si firmaban un documento y determinaban que había un error podían actuar bien, aunque se estableciera que había que corregirlo y actualizarlo; por ejemplo, en el reglamento hay cosas que están mal y no tenían obligatoriamente que cumplirlo, porque el mismo no lo establece, pero tenían que hacer algo para que se viera que fueron todos los que asumieron esa responsabilidad, ese riesgo, que no había problema, pero no era resolutar, sino trabajar y en la medida en que se fueran terminando lo revisaran y aprobaran. Concluyó en que no se tomaba decisión sobre ese punto.

La Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, dijo: "Ahora la otra cosa, recordando y volviendo atrás, dentro de lo que tenemos que ver, aquí hay muchas personas empíricas, no leen, no investigan, no solicitan, no saben de procedimientos y qué resulta, por eso yo me recuerdo que cuando llegamos aquí y creamos lo que era la parte de qué hace cada uno, tráeme qué tú haces y cómo yo lo puedo fortalecer, eso se cayó, no se siguió nada de eso...(sic)".

**5. Conocimiento de la licitación para la auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria y los estados financieros de la Cámara de Cuentas, correspondiente a 2021;** el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, sometió a la consideración de los miembros la siguiente decisión, la que fue aprobada a unanimidad:

**DECISIÓN DEC-2021-159:**

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** autorizar al Comité de Compras y contrataciones de la Cámara de Cuentas a iniciar el proceso de contratación para seleccionar la empresa que practicará una auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria y los estados financieros de la Cámara de Cuentas correspondientes al año 2021, bajo la modalidad que corresponda de conformidad con la ley 340-06.

p.p.

@

d.

el

Jans

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**6. Licitación para la adquisición de equipos tecnológicos (91)**

Con relación a este tema, el **Presidente** sometió la siguiente decisión, la que fue aprobada con el voto de los cinco miembros del Pleno:

**DECISIÓN DEC-2021-160:**

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, autorizar al Comité de Compras y contrataciones de la Cámara de Cuentas a iniciar el proceso de contratación para seleccionar la empresa para la adquisición de noventa y un (91) equipos tecnológicos para el uso institucional.

**7. Aprobación de la puesta en producción del Módulo de Prerregistro de Declaración Jurada de Patrimonio**

Luego, en este tema aprobaron a unanimidad la siguiente decisión:

**DECISIÓN DEC-2021-161:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la puesta en producción del módulo de pre-registro de Declaración Jurada de Patrimonio.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, al Ing. Francis Valdez Soto, director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, realizar los ajustes necesarios para la puesta en producción de lo indicado en el artículo primero de la presente decisión.

**8. Actualización del Portal Web Institucional**

Finalmente, los miembros aprobaron a unanimidad la siguiente decisión:

**DECISIÓN DEC-2021-162:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la actualización del portal web de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, al Ing. Francis Valdez Soto, director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, realizar los ajustes necesarios para la actualización de lo indicado en el artículo primero de la presente decisión.

Jans  
t.t.  
@  
g.  
R

FECHA:	24 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-031



HORA DE INICIO:	2:34 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:25 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

No existiendo puntos adicionales a tratar, el Presidente dejó concluida la trigésima sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 4:25 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.

LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ  
 Presidente

LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ  
 Vicepresidenta

LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE  
 Secretaria del Bufete Directivo

LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS  
 Miembro

LCDA. ELSA PEÑA PEÑA  
 Miembro

\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*